



BOLETÍN DIGITAL

ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA



NO. 1

JUNIO 2026

www.academiacolombianadejurisprudencia.com.co

 (601) 7629167 - 3133879149



info@academiacolombianadejurisprudencia.com.co

PRESIDENCIA

Carta de la Presidenta .

El Boletín de la Academia Colombiana de Jurisprudencia que hoy lanzamos es una publicación de actualidad en formato electrónico, de libre acceso, en la que se recogen cada mes comentarios de los académicos sobre la jurisprudencia y la doctrina más relevante y reciente, generada en cualquiera de las altas cortes, sobre cualquier aspecto jurídico que sea de interés general. Como la jurisprudencia y la doctrina se pueden consultar en las propias cortes o en las plataformas de inteligencia artificial, el valor agregado que pretendemos construir es el de un análisis breve, pero de alto nivel, elaborado por uno de nuestros académicos. En principio tenderemos dos secciones: derecho público y derecho privado, de manera que todos y cada uno de los académicos de número y correspondientes tengan a su disposición un espacio para sus colaboraciones, las que nos pueden hacer llegar desde cualquiera de los capítulos regionales o desde la sede principal.

El Boletín Mensual se propone publicar los conceptos emitidos por la Academia para las Altas Cortes, así como divulgar la vida de la academia, para lo cual recogeremos los eventos realizados en el mes, enlazados con los respectivos videos. De la misma forma procederemos con los coloquios mensuales y pod cast de la producción “Hablemos de Derecho”. Una sección especial alberga las tareas de COLMAC, organización que agrupa a las diez academias colombianas consideradas como cuerpos consultivos del Estado.

Los invitamos a escribir reseñas de obras científicas, comentarios, invitaciones a eventos y demás asuntos de interés para la comunidad.

Lucy Cruz de Quicones
Presidenta de la Academia

JURISPRUDENCIA

SENTENCIA SU-142 DE 2026

Magistrado ponente: Jorge Enrique Ibáñez Najar

Tema: Competencia de los tribunales arbitrales para conocer controversias relativas a las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales en contratos estatales.

[Leer más.](#)

COMENTARIO EDITORIAL

La Sentencia SU-142 de 2026 constituye uno de los pronunciamientos más relevantes de los últimos años en materia de contratación estatal y arbitraje. La discusión que aborda tiene profundas raíces jurisprudenciales, que pueden rastrearse hasta la Sentencia C-1436 de 2000, y forma parte de un proceso de evolución normativa y doctrinal que ha acompañado el desarrollo del arbitraje colombiano durante más de dos décadas.

La Corte Constitucional concluye que el marco jurídico vigente, particularmente a partir de la Ley 1563 de 2012, permite a los tribunales arbitrales conocer de las controversias relativas a las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, sin que ello implique pronunciarse sobre la legalidad de dichos actos. Con ello, reafirma el papel constitucional del arbitraje como mecanismo de administración de justicia y preserva la eficacia práctica de los pactos arbitrales celebrados por entidades estatales.

La trascendencia de la providencia se refleja también en las aclaraciones de voto formuladas por los magistrados Natalia Ángel Cabo y Miguel Polo Rosero, quienes destacan la necesidad de seguir profundizando en los fundamentos constitucionales del arbitraje, el principio de voluntariedad y el alcance de la arbitrabilidad objetiva.

Particular interés reviste la reflexión sobre la evolución del tradicional criterio de la transigibilidad, que durante años ocupó un lugar central en este debate y que hoy parece ceder protagonismo frente a un modelo basado en la habilitación legal de las materias arbitrables.

Más que el cierre de una discusión, la SU-142 de 2026 representa un nuevo capítulo en la construcción jurisprudencial del arbitraje estatal y un referente obligado para futuras reflexiones sobre la relación entre contratación pública, justicia arbitral y jurisdicción contencioso-administrativa.

Gonzalo Suárez Beltrán

Académico de Número

JURISPRUDENCIA

(i) AUTO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2026 - CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN CUARTA

Magistrada ponente: Myriam Stella Gutiérrez Argüello

(Índice 093)

[Leer más.](#)

(ii) AUTO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2026 – CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN CUARTA

Magistrado ponente: Wilson Ramos Girón

(Índice 119)

[Leer más.](#)

COMENTARIO EDITORIAL

El Auto del 7 de mayo de 2026 constituye un antecedente significativo respecto de la potestad reglamentaria para la fijación de tarifas y bases de retención en la fuente. En dicha providencia, el Consejo de Estado decretó la suspensión provisional de la mayoría de los artículos del Decreto 572 de 2025 (el “Decreto”), mediante el cual el Gobierno Nacional incrementó las tarifas de retención y autorretención del impuesto sobre la renta —llegando en algunos casos incluso a triplicarlas— y redujo las bases mínimas a partir de las cuales se practica la retención.

El Consejo de Estado concluyó que las modificaciones incorporadas en el Decreto carecen de una motivación suficiente y adecuada, puesto que, a su juicio, el Gobierno Nacional no logró justificar las razones económicas y/o técnicas que le permiten incrementar las tarifas de retención y autorretención.

Siguiendo este Auto, la potestad reglamentaria en materia de retención en la fuente está sujeta a un estándar estricto de motivación, que exige al Gobierno la exposición de un análisis técnico verificable y suficiente, y no simples afirmaciones de conveniencia fiscal. La providencia se erige así, en un referente clave para el equilibrio entre la eficiencia del recaudo y el principio de legalidad en las potestades reglamentarias en materia tributaria.

No obstante, el Consejo de Estado revocó la suspensión provisional del Decreto mediante Auto proferido el 2 de junio de 2026, en el cual resolvió los recursos de súplica interpuestos, entre otros, contra el auto del 7 de mayo de 2026. El Despacho concluyó que el Decreto sí estaba motivado y contaba con antecedentes administrativos que, de manera preliminar, sustentaban el aumento de las tarifas de retención y autorretención.

La Sala señaló que el análisis efectuado en el Auto del 7 de mayo desbordó el estándar previsto en el artículo 231 del CPACA, al exigir un nivel específico de soporte técnico y cuantificación para tener por cumplido dicho requisito. A su juicio, este examen no surge de una simple confrontación normativa ni del análisis sumario del material probatorio, sino que implica un ejercicio argumentativo y probatorio propio de la sentencia y no de una decisión de una medida cautelar. Además, la Sala indicó que el Decreto estaba respaldado por justificaciones económicas y técnicas suficientes en esta etapa procesal, sin que corresponda verificar aún si dicha motivación es acertada, adecuada o suficiente.

Carolina Roza Gutierrez

Académica Correspondiente

CONCEPTOS

CONCEPTO CONSULTA - Expediente D -17369

Académica Ponente: LAURA VICTORIA GARCIA MATAMOROS

La Academia Colombiana de Jurisprudencia emite concepto técnico especializado sobre las disposiciones que son materia de impugnación dentro del Expediente D-17369 en el que actuó como Ponente la Académica Correspondiente Laura Victoria García Matamoros y fue aprobado por la Comisión de la Mesa por unanimidad.

Norma demandada. La demanda solicita la declaratoria de inconstitucionalidad parcial de la Ley 2553 de 2025 “por la cual se transforma el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) en la Universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones”.

[Leer más.](#)

CONCEPTO CONSULTA - Expediente PE - 060

Académico Ponente: ÁLVARO ORLANDO PÉREZ PINZÓN

la Academia Colombiana de Jurisprudencia emite concepto técnico especializado sobre las disposiciones que son materia de impugnación dentro del Expediente PE - 060 en el que actuó como Ponente el Académico de Número Álvaro Orlando Pérez Pinzón y fue aprobado por la Comisión de la Mesa por unanimidad.

[Leer más.](#)

DE LA ACADEMIA

La Academia Colombiana de Jurisprudencia, fiel a su misión de exaltar la vida y obra de quienes han contribuido al desarrollo del derecho y de las instituciones de la República, rindió homenaje al doctor Germán Vargas Lleras, insigne servidor público y legislador cuya trayectoria dejó una huella indeleble en la historia jurídica y política de Colombia.

La ceremonia fue un espacio de memoria, gratitud y reflexión sobre sus aportes al fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la justicia en nuestro país, reafirmando el compromiso de la Academia con la exaltación de quienes han engrandecido la vida jurídica de la Nación.

[Leer más.](#)

La Academia Colombiana de Jurisprudencia, fiel a su propósito de promover la reflexión jurídica y el fortalecimiento del ordenamiento colombiano, destacó la participación en el Concurso Jorge Vélez García, iniciativa orientada a estimular propuestas normativas innovadoras que respondan a los desafíos de la institucionalidad democrática.

En este escenario, la Academia subrayó la excelencia académica y el compromiso de los participantes, quienes con sus aportes contribuyen a la construcción de soluciones jurídicas que impactan positivamente en el desarrollo institucional y en el mejoramiento de las políticas públicas del país. Más allá de la competencia, este reconocimiento reafirma la misión de la Academia: ser un espacio de encuentro para las ideas, la investigación y la creación normativa, proyectando nuevas generaciones de juristas comprometidos con la justicia y la democracia en Colombia.

[Leer más.](#)

DE LOS CAPITULOS

I Encuentro Nacional de Capítulos de la Academia Colombiana de Jurisprudencia

Barranquilla, 21 de mayo de 2026 – Universidad del Norte

La Academia Colombiana de Jurisprudencia celebró en Barranquilla el Primer Encuentro Nacional de Capítulos, un espacio académico de alto nivel que reunió a representantes regionales con el propósito de reflexionar sobre uno de los pilares estructurales del Estado colombiano: el desarrollo territorial.

El evento, realizado en la Universidad del Norte, se desarrolló en una jornada completa de deliberación rigurosa, con cuatro paneles temáticos que abordaron las principales dimensiones del modelo territorial colombiano:

Arquitectura constitucional del Estado territorial: análisis de la configuración estructural establecida por la Constitución de 1991 y su evolución jurisprudencial.

Autonomía territorial y distribución del poder: estudio de competencias, recursos y tensiones entre Nación y entidades territoriales.

Integración regional y esquemas de asociatividad: evaluación de instrumentos jurídicos y políticos para consolidar regiones fuertes y funcionales.

Desarrollo territorial, sostenibilidad y competitividad regional: reflexión sobre la articulación entre gobernanza, inversión, infraestructura y sostenibilidad ambiental.

La jornada permitió articular teoría constitucional, dinámica competencial, mecanismos de integración regional y estrategias de desarrollo, consolidando así un liderazgo intelectual de la Academia en el debate público nacional.

Este encuentro marca un hito en la proyección institucional de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de la descentralización, la autonomía territorial y la construcción de un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible para el país.

[Leer más.](#)

Eventos Academicos

Reflexiones sobre el constitucionalismo en Colombia

La Academia Colombiana de Jurisprudencia recibió al Dr. J. Mauricio Gaona, destacado constitucionalista, profesor investigador y analista internacional, en el marco del lanzamiento de su libro “La Constitución Soy Yo”.

En su conferencia, el Dr. Gaona compartió una visión crítica y profunda sobre los retos y perspectivas del constitucionalismo contemporáneo en nuestro país. Con formación en la Universidad McGill, residencia en Harvard Law School, y maestrías en la Universidad de la Sorbona (París II) y la Universidad de California (UCLA), su intervención constituyó un espacio privilegiado para el análisis académico y la reflexión sobre la vigencia de la Constitución en la actualidad.

[Leer más.](#)

Elección de jueces: un debate necesario

La Academia Colombiana de Jurisprudencia abrió un espacio de reflexión sobre cómo deben elegirse los jueces y magistrados: ¿por elección popular o mediante concurso de méritos?

En este coloquio, destacados juristas como Óscar Cruz Barney (México), Sandra Morelli y Alfonso Gómez analizaron experiencias internacionales y plantearon propuestas para alcanzar un poder judicial independiente e incorruptible.

Un debate profundo y actual que invita a pensar en el futuro de la justicia y en la necesidad de fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

[Leer más.](#)

HABLEMOS DE DERECHO

Elección popular de jueces: democracia o mérito?

En el espacio Hablemos de Derecho, la Academia Colombiana de Jurisprudencia reunió al jurista mexicano Dr. Óscar Cruz Barney y a la Dra. Sandra Morelli, vicepresidenta de la institución, en un diálogo sobre la elección de jueces.

El debate planteó la tensión entre la legitimidad del voto popular y la independencia judicial garantizada por el mérito. Mientras Cruz Barney expuso experiencias comparadas, Morelli subrayó la necesidad de preservar la autonomía del poder judicial frente a presiones políticas.

La conversación invita a reflexionar sobre el futuro de la justicia y los mecanismos que aseguren confianza ciudadana y excelencia profesional en la judicatura.

[Leer más.](#)

Justicia en Colombia: retos urgentes

La justicia enfrenta hoy desafíos críticos: formalismo excesivo, mora en las decisiones y sanciones poco efectivas. En entrevista con la Academia Colombiana de Jurisprudencia, el doctor Saúl Flórez advierte la necesidad de jueces más comprometidos con la ley y la transparencia.

Su llamado es claro: construir una justicia ágil, honesta y cercana a la ciudadanía, capaz de recuperar la confianza y garantizar derechos fundamentales.

[Leer más.](#)

Constitucionalismo contemporáneo: diálogo académico

El pasado 19 de mayo de 2026, la entrevista entre la Dra. Sandra Morelli y el Dr. Humberto Sierra Porto ofreció una reflexión profunda sobre los grandes retos del constitucionalismo contemporáneo.

En el marco del próximo Congreso Mundial de Derecho Constitucional, que se celebrará del 6 al 10 de julio de 2026 en la Universidad Externado de Colombia, ambos juristas destacaron la importancia de fortalecer el debate académico y proyectar soluciones frente a los desafíos que enfrenta la justicia constitucional en el mundo.

Este encuentro constituye un prelude de lo que será un evento de talla internacional, con la participación de juristas y expertos de diversos continentes, convocados para pensar el futuro del Derecho Constitucional y su impacto en la sociedad.

[Leer más.](#)



ACADEMIA COLOMBIANA DE JURISPRUDENCIA

www.academiacolombianadejurisprudencia.com.co

 (601) 7629167 - 3133879149



info@academiacolombianadejurisprudencia.com.co